



UNIÓN EUROPEA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

T18-2019-013 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.	
Referencia de la invitación	Selección Servicios profesionales componente ambiental Unidad de Proyectos PDA – Nariño
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.)
Expediente	2018/SPE/0000400239
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento 2.2.1.2 Contratación de personal técnico externo 5.2.6 Asistencia Técnica Agua y saneamiento (R2)
Objeto de la invitación	Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para el componente ambiental en la Unidad de Proyectos del Plan Departamental de Agua, PDA – Gobernación de Nariño.
Presupuesto	\$ 30.000.000
Tiempo de ejecución	10 meses
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Plazo para la presentación de las candidaturas	Dos semanas





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1	INFORMACION GENERAL.....	1
1.1	Calendario indicativo.....	4
2	NOMBRE DEL PROYECTO.....	4
3	NO. DE EXPEDIENTE.....	4
4	RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.....	4
5	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
6	OBJETO DEL CONTRATO.....	6
7	PRODUCTOS A ENTREGAR.....	6
8	PERFIL DEL PROFESIONAL.....	8
9	PERIODO DE CONTRATACIÓN.....	8
10	COSTO Y FORMA DE PAGO.....	8
11	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	10
12	PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	10
13	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	10
13.1	Aclaraciones de los TDR.....	11
13.2	Validez de la candidatura.....	11
13.3	Comunicaciones.....	12
13.4	Información para radicación de la candidatura.....	12
14	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS.....	12
14.1	Requisitos mínimos habilitantes.....	13
14.1.1	Calidad de los/las participantes.....	13
14.1.2	Capacidad Jurídica.....	13
14.1.3	Documento justificativo.....	13
14.2	Criterios de adjudicación.....	14
14.3	Entrevista.....	15
14.4	Adjudicación.....	¡Error! Marcador no definido.
14.5	Rechazo de las candidaturas.....	15
14.6	Comité de evaluación.....	16
14.7	Criterios de desempate.....	17
15.1	Aspectos del Contrato.....	17
15.1.1	Firma y requisitos del contrato.....	17
15.1.2	Confidencialidad de la Información.....	17





15.1.3. Solución directa de controversias contractuales.....	18
15.1.4 Régimen legal	18
15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a	18
15.3 Visibilidad.....	18
15.4 Otros aspectos	19





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	22-05-2019
Fecha límite para recepción de propuestas	05-06-2019
Evaluación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en condiciones de Paz en el departamento de Nariño

3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/0000400239

4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento

2.2.1.2 Contratación de personal técnico externo

5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz” (PDT – Nariño) de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), con subvención concedida a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) y financiado por la UNION EUROPEA en virtud del convenio de Delegación No. T06.20 suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 18 de mayo de 2018, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño.





El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R2 “Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento”, uno de los principales problemas con el que se encuentran las instituciones locales a la hora de asignar presupuestos a obras de agua y saneamiento es la falta de diseños de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa. Para generar estas capacidades, el proyecto apoyará la iniciativa de la Gobernación de Nariño de conformar una Unidad de Proyectos. Dicha Unidad se incorpora a la estructura del PDA de Nariño y estará compuesta por ingenieros, estructuralistas, sociales, institucionales y ambientalistas, entre otros.

Dentro de las necesidades de fortalecimiento a la gestión del Plan Departamental de Aguas de Nariño, se identifica el requerimiento de contratar a un (1) Profesional en ingeniería ambiental o sanitaria y ambiental o afín, con experiencia en temas ambientales, con el fin de apoyar la planeación, organización, coordinación y programación





de las actividades para los diseños hidrosanitarios y estructurales, diagnósticos y documentos técnicos, entre otras actividades, con el objetivo de dar respuesta o solución a observaciones de su competencia técnica.

6 OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para el componente ambiental en la Unidad de Proyectos del Plan Departamental de Agua, PDA – Gobernación de Nariño.

7 PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar corresponden a los ajustes necesarios, solicitados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para tener diseños definitivos de solución a los proyectos presentados y priorizados por los municipios adscritos al Plan Departamental de Agua de Nariño, que han sido presentados ante el mecanismo de Ventanilla Única, Departamental y/o Nacional. Se ajustarán a las orientaciones que imparta el director de la Unidad de Proyectos, se integrarán y contarán con el apoyo del equipo de profesionales que conformarán la Unidad, con el fin de garantizar la viabilidad técnica de los proyectos actualmente no viabilizados.

Los productos a entregar por parte del profesional contratado, se encuentran enmarcados dentro de la normativa contenida en la **Resolución MVCT 1063 de 30 de diciembre de 2016**, por medio de la cual *se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones.*

- **Numeral 2.6. Requisitos ambientales:** cumplimiento de los mínimos ambientales de los proyectos en cuanto a permisos de prospección, exploración y explotación de pozos, permiso de concesión de aguas, permiso de ocupación de cauces, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, permiso de vertimientos, licencia ambiental;
- **Numeral 2.4.3.25. Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras:** El proyecto debe adjuntar la información mínima acerca de canteras o fuentes de materiales pétreos, firmada por el profesional





responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional;

- **Numeral 2.4.3.26. Disponibilidad de servicios:** Cuando el proyecto lo requiera según la naturaleza del componente, se debe presentar certificación por parte del prestador del servicio, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad del mismo. Usualmente dicho trámite exige memorias de soporte y planos correspondientes, que deben ser aprobados por el prestador que expide dicha disponibilidad.

Así mismo, las soluciones propuestas por el Contratista, deberán estar alineadas con los requisitos del **Reglamento Técnico RAS** aplicable y las normas que la complementan o reemplacen.

No.	PRODUCTO
1	Diagnóstico e informe consolidado de necesidades para complementaciones y ajustes de treinta (30) proyectos pendientes de viabilización, en los aspectos ambientales n, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.
2	Complementaciones y ajustes de proyectos pendientes de viabilización, en los aspectos ambientales, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.
3	Informe de revisión de nuevos proyectos, que se encuentren en trámite ante el MVCT, en los aspectos ambientales, de conformidad con la normatividad explicitada al inicio del epígrafe del numeral 7.



Gobernación de Narino



Ipiale Capital del Sur





UNIÓN EUROPEA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

8 PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional en Ingeniería ambiental, o sanitaria y ambiental, o afín
- Experiencia general mínimo de 2 años, acreditada mediante la expedición de la Matrícula profesional vigente.
- Experiencia específica certificada mínima de 1 año en diseños de componentes para sistemas de acueducto y saneamiento básico.

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

9 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en diez (10) meses

10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 30.000.000) menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago que efectuará mensualmente la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) al/la proponente, se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos requeridos. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, de la siguiente forma:





MES DE ENTREGA	ENTREGABLE
Mes 1	Entrega Producto 1
Mes 2	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 3	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 4	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 5	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 6	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 7	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 8	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 9	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3
Mes 10	Entrega Producto 2 (2 proyectos) Entrega Informe Mensual Producto 3

- b) Informe mensual ejecutivo, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).





UNIÓN EUROPEA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficinas del PAP PDA Nariño en Pasto, con desplazamientos dentro del departamento de Nariño.

12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del PAP PDA Nariño y otra por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf.)
4. Propuesta Técnica sobre el enfoque metodológico (extensión no mayor a 2 hojas)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

13.1 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al Email: talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.), ubicada a la dirección talentohumanopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2 Validez de la candidatura



Gobernación
de Nariño



Ipiale
Capital del Sur





UNIÓN EUROPEA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3 Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.4 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Servicios profesionales especialista ambiental Unidad Proyectos PDA Nariño”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: hasta el miércoles 05 de junio de 2019.
- Correo electrónico: talentohumanopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.



Gobernación
de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale
Capital del Sur



TUMACO
Municipio de Tumaco
para todos



Asociación para el Desarrollo Campesino
ADC



UNIÓN EUROPEA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad.

14.1.2 Capacidad jurídica

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si es del caso.
- c) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- d) Registro Único Tributario RUT.



Gobernación
de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale
Capital del Sur



TUMACO
Municipio de Tumaco
para todos



Asociación para el Desarrollo Campesino
ADC



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- e) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2 Criterios de adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación técnica	85 puntos
Entrevista	15 puntos
Total	100 puntos

De no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

Evaluación técnica

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 85%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 85 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	30 puntos
Méritos Experiencia laboral	50 puntos
Propuesta Técnica	5 puntos
Total	85 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 30 puntos
Por título (s) de posgrado en áreas ambientales.	20 puntos



Gobernación de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale
Capital del Sur



Tumaco
Unidos por todos



Asociación para el Desarrollo Campesino
ADC



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Por otra formación presentada	10 puntos
-------------------------------	-----------

Méritos Profesionales:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 50 puntos
Experiencia específica de 1 año en diseño de obras para sistemas de acueducto y saneamiento básico	20 puntos
Experiencia específica de 1 año en gestión de mínimos ambientales PUEAA, PSMV, PGIRS, Licencias, Permisos, Concesiones para servicios de acueducto y saneamiento básico	10 puntos por cada año hasta un máximo de 30 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

El aspirante deberá presentar una **Propuesta Técnica** sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 2 hojas.

14.3 Entrevista

La Entrevista tendrá un peso del 15% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de agua y saneamiento y de las políticas públicas nacionales y regionales del sector

14.5 Rechazo de las candidaturas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:



Gobernación de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale
Capital del Sur



Municipio de Tumaco
para todos



Asociación para el Desarrollo del Cauca
ADC



- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

14.6 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.). Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.
- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- f) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del Comité Evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

14.7 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

15 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

15.1 Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas (Póliza de Cumplimiento y/o Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual).

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.4 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

15.3 Visibilidad

El contratista debe garantizar la visibilidad de la APC, la Unión Europea y de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea y la AECID. La no visibilidad de la Unión Europea y AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos





UNIÓN EUROPEA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Unión Europea y la Cooperación Española.

15.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), a la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos, deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC).



Gobernación de Nariño



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Ipiale
Capital del Sur



TUMACO
Municipio de Tumaco
para todos



Asociación para el Desarrollo Campesino
ADC